



RESOLUCIÓN S2. N° 348

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 49/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 443.949. -----

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 253 de fecha 3 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1447 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 084 de fecha 14 de octubre de 2024, el Dictamen UOC N° 226 de fecha 21 de octubre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 253 de fecha 3 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 49/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 443.949, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 3 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO Gs. |
|----|---------------|--------------------------|
| 1 | KUATIAPO S.A. | 333.500.122 |
| 2 | COPEL S.A. | 334.990.000 |

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 084 de fecha 14 de octubre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a los establecido en la Ley N° 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 084/2024, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 49/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 443.949, cuanto sigue: -----

- **ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4 y 8, al oferente COPEL S.A., por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de Gs. 334.990.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa mil) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.** -----

LUIS MARIA BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abc. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°³⁴⁸

(Continuación)

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

...//...

- **ADJUDICAR** los ítems 5, 6 y 7, al oferente **KUATIAPO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 25.083.362.-** (Guaraníes veinticinco millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses...** -----

Por Dictamen UOC N° 226 de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 084/2024. -----

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1447 de fecha 27 de septiembre de 2024, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. -----

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 49/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA -- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ID N° **443.949**, de acuerdo al siguiente detalle: -----

- a) Los ítems **1, 2, 3, 4 y 8**, al oferente **COPEL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 334.990.000.-** (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa mil) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:-----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° 348.....

(Continuación)
Asunción, 25 de octubre de 2024.-

...//...

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | tipo de Contrato | Cantidad | Monto | Oferente | Precio Unitario (IVA Incluido) Gs. | Precio Total Gs. | Características |
|---|-----------------|------------------------------|--|------------------|------------------------------------|-------|------------|------------------------------------|--------------------|--|
| 1 | 14111507-012 | PAPEL QUIMICO 1RA. | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 100 máximo: 200 | - | COPEL S.A. | 444.000 | 88.800.000 | marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL |
| 2 | 14111507-013 | PAPEL QUIMICO 2DA. | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 100 máximo: 200 | - | COPEL S.A. | 444.000 | 88.800.000 | marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL |
| 3 | 14111507-014 | PAPEL QUIMICO 3ERA. | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 100 máximo: 200 | - | COPEL S.A. | 429.000 | 85.800.000 | marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL |
| 4 | 14111507-007 | PAPEL OBRA 1RA 60 GRS | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 10 máximo: 20 | - | COPEL S.A. | 387.500 | 7.750.000 | marca: SUZANO fabricante: SUZANO procedencia: BRASIL |
| 8 | 14121501-001 | CARTON N° 1.6 MM X 1250 GRS. | unidad de medida: Unidad presentación: PLIEGO | Por Cantidad | mínimo: 3500 máximo: 7000 | - | COPEL S.A. | 9.120 | 63.840.000 | marca: RIO VERDE fabricante: RIO VERDE procedencia: BRASIL |
| Valor Máximo Total Adjudicado - COPEL S.A. | | | | | | | | | 334.990.000 | |

- b) Los ítems 5, 6 y 7, al oferente **KUATIAPPO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 25.083.362.-** (Guaraníes veinticinco millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: -----

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | tipo de Contrato | Cantidad | Monto | Oferente | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-----------------|-----------------|--|------------------|--------------------------------|-------|----------------|--------------------------------|--------------|---|
| 5 | 14111509-004 | PAPEL COMERCIAL | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 30 máximo: 60 | - | KUATIAPPO S.A. | 291.667 | 17.500.020 | marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL |

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° 348

(Continuación)

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

...//...

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | tipo de Contrato | Cantidad | Monto | Oferente | Precio Unitario (IVA Incluido) C.s. | Precio Total Gs. | Características |
|--|-----------------|-----------------|--|------------------|-------------------------|-------|---------------|-------------------------------------|-------------------|--|
| 6 | 14111509-004 | PAPEL COMERCIAL | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 8 máximo: 16 | - | KUATIAPO S.A. | 291.667 | 4.666.672 | marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL |
| 7 | 14111509-004 | PAPEL COMERCIAL | unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE | Por Cantidad | mínimo: 5 máximo: 10 | - | KUATIAPO S.A. | 291.667 | 2.916.670 | marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL |
| Valor Máximo Total Adjudicado - KUATIAPO S.A. | | | | | | | | | 25.083.362 | |

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Lic. Paola Rodríguez, Directora del Departamento de Suministro y Control de Bienes. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

25 OCT, 2024

2270

13:30

José Aguilera